

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 307 - 2010 - CE - PJ

Lima, 08 de setiembre de 2010

VISTA:

La solicitud de renuncia irrevocable por motivos personales presentada por el señor Sergio Roberto Salas Villalobos, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima; quien se viene desempeñando como Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, con certificación de firma ante el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el señor Sergio Roberto Salas Villalobos formula renuncia irrevocable por motivos personales a la carrera judicial en el cargo de Juez del Poder Judicial, precisando que ha desempeñado por más de 16 años sin interrupción servicios al sistema de justicia; solicitando que la misma se haga con exoneración de cualquier trámite previo que impida o retarde su ejecución;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3, de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial;

Tercero: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de este Poder del Estado;

Cuarto: Que, de otro lado, conforme aparece de la Hoja de Vida adjunta, el señor Sergio Roberto Salas Villalobos ha desempeñado, entre otras, las siguientes funciones:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima (2001 - 2002).



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 307-2010-CE-PJ

- Presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Elecciones Municipales 1998, elegido por acuerdo de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Miembro Integrante y Representante del Poder Judicial en el CERIAJUS, y Presidente del Grupo Temático de Gobierno, Gestión y Presupuesto del Poder Judicial (2003).
- Miembro de la Comisión Interna del Poder Judicial para el Ante Proyecto de la Ley de Carrera Judicial (2003).
- Representante del Poder Judicial ante el Registro Nacional de Detenidos a Pena Privativa de Libertad Efectiva - RENAESPPE; desde 1996 a la fecha.
- Representante de la Corte Suprema de Justicia de la República ante la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, desde el año 2003 a la fecha.
- Miembro de la Comisión de Diseño del Nuevo Despacho Judicial aprobado por el III Congreso Nacional de Jueces – Piura, año 2009.
- Participó como Coordinador en el I, II y III Congresos Nacionales de Jueces, así como Miembro de la Comisión Organizadora del II Congreso.
- Autor del Libro Sistemas Judiciales. Visión y Análisis Comparativo en el Integral de los Modelos Contemporáneos en el siglo XXI, con el auspicio del Proyecto JUSPER - Poder Judicial año 2009

Quinto: Que, siendo así, y teniendo en cuenta la destacada trayectoria profesional del señor Sergio Roberto Salas Villalobos en su labor como magistrado del Poder Judicial, en su condición de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, y estando a su evidente capacidad profesional, vocación de servicio y dedicación; es menester brindar reconocimiento por su desempeño al servicio de este Poder del Estado;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 09 de setiembre del año en curso, la renuncia irrevocable formulada por el señor Sergio

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 307-2010-CE-PJ

Roberto Salas Villalobos al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien se viene desempeñando como Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; y, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Reconocer públicamente, acorde a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, los servicios prestados a este Poder del Estado por el señor Sergio Roberto Salas Villalobos, por su destacada trayectoria como magistrado, así como por sus cualidades humanas y profesionales.

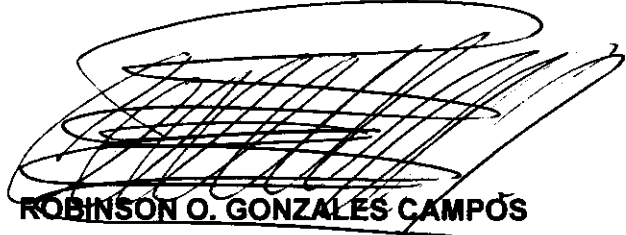
Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.


Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZÁLES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE